



EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN JUDICIAL DADSA EVALUA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS DE CEIBA BONGA EN EL BARRIO 20 DE JULIO

El Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental – DADSA informa a la ciudadanía que, en cumplimiento de la sentencia con radicado número 4700131-31-07-001-2026-00011-00 del Juzgado primero penal del circuito especializado de Santa Marta y tras una evaluación técnica realizada a un árbol de ceiba Bonga ubicado en la carrera 16 entre calles 6 y 7 del barrio 20 de Julio, se determinó que el individuo presenta un deterioro estructural severo en la base del tronco, con ahuecamiento y necrosis avanzada del tejido leñoso, lo que compromete su estabilidad mecánica.

De acuerdo con el concepto técnico emitido por la autoridad ambiental del Distrito, quien reconoce la importancia ecológica de los individuos arbóreos y propende por su conservación, no obstante, el árbol registra un alto riesgo de falla estructural, especialmente por la presencia de cavidades internas, pérdida de tejido estructural y su proximidad directa a viviendas, cableado y zonas de tránsito peatonal. En condiciones de vientos fuertes o lluvias intensas, existe probabilidad de colapso parcial o volcamiento, lo que representa un riesgo para las personas y la infraestructura cercana.

En este sentido, y siguiendo los lineamientos establecidos en la normatividad ambiental vigente, el DADSA determinó que la medida técnicamente viable es la realización de una tala controlada y sectorizada, ejecutada con protocolos de seguridad y medidas preventivas para proteger a la comunidad y las estructuras del entorno. Esta decisión responde exclusivamente a criterios técnicos de prevención del riesgo estructural y no a condiciones fitosanitarias del follaje.

La entidad reitera su compromiso con la protección del arbolado urbano y la biodiversidad del Distrito, y continuará adelantando acciones de manejo responsable del patrimonio natural, priorizando siempre la seguridad de la ciudadanía y el equilibrio ambiental de la ciudad.

